

GRUPOS Y NIVELES DE PODER EN TOLEDO

Laura Canabal Rodríguez
Universidad Complutense de Madrid

La dimensión que ha alcanzado el estudio de los grupos y las élites de poder dentro de la Historia social es incuestionable. Estamos ante un campo de análisis que nos posibilita un amplio conocimiento de los aspectos políticos y sociales en espacios de poder muy concretos. Generalmente intereses, fórmulas e instrumentos son utilizados como vínculos para llegar a ejercer ese anhelado poder.

El espacio de poder elegido en esta ocasión ha sido una ciudad castellana de importante raigambre política pues, no en balde, fue la Ciudad Imperial hasta el traslado de la Corte a Madrid. No pretendemos llevar a cabo un estudio prosopográfico a lo largo de las siguientes líneas, nuestro esfuerzo va dirigido a indicar no sólo los dos grupos de dominio establecidos¹, que por otra parte son tan bien conocidos, sino que nos interesa sobremanera valorar el segundo nivel de poder creado dentro del núcleo urbano².

Los dos centros y grupos de poder en la ciudad desde la etapa bajomedieval son el patriado urbano en el ámbito municipal, con su cúspide en el cabildo de regidores; de otra parte, el cabildo de la catedral, el centro del mundo religioso urbano, la catedral Primada. En un escalón inferior pero con una relevancia nada desdeñable desde una perspectiva religiosa, ideológica y económica están las comunidades de vida regular y los centros de enseñanza, los Colegios o las Universidades. ¿Hasta que punto valoraron las élites urbanas estos centros fundamentales para el desarrollo social y político del poder local y del Estado?³.

1. Centros de poder en el Toledo de la Baja Edad Media y Moderna.

Recordemos como la ciudad medieval había nacido como centro económico y combinaba, al mismo tiempo, esta característica con funciones administrativas además de religiosas. Las claves principales de su organización estaban basadas en: la ordenación jurídica -fueros, ordenanzas y ordenamientos-, el gobierno, la administración y la hacienda, además de la organización militar.

Toledo tuvo desde su conquista una ordenación jurídica que radicaba en el Fuero, instituyó -como otras muchas ciudades- el sistema de gobierno local con su centro de poder y representación en el concejo. Sus principales funciones de gobierno se encuadraban en el

¹ Consideramos que sobre los grupos de poder urbano en Toledo durante el período moderno, los trabajos de Francisco José Aranda Pérez son lo suficientemente elocuentes y permiten conocer con precisión el ejemplo toledano. Partiendo del análisis prosopográfico de los miembros de estos grupos nos aporta todos los datos necesarios para saber cuál era la dinámica de una élite de poder.

² Es bien sabido como el ejercicio del poder se realiza a través de tres niveles bien diferenciados, uno institucional y político, el territorial y económico, por último y no menos importante, el ideológico y cultural.

³ Antes de pasar a analizar el desarrollo de los grupos de poder local es necesario hacer una breve mención de las peculiaridades de la sociedad toledana del período. Esta sociedad está marcada por la presencia de la alta nobleza, miembros del clero, acompañados de hidalgos y, para terminar un grupo bien diferenciado, los cristianos nuevos, familias con un importante carácter mercantil. Aquellos conversos van introduciéndose de forma decisiva en todos los centros del poder urbano, llegando a establecerse en los oficios de jurados, regidores o escribanos. Convertidos en una influyente oligarquía municipal y religiosa. Lo que explica la expansión de los Estatutos de limpieza de sangre tanto en el Ayuntamiento como en la catedral. Tema que ha generado una elevada producción bibliográfica. Estamos ante una particularidad que aunque no toledana si marca mucho esta sociedad. Son familias de rápido ascenso en esta ciudad llevando a cabo el típico proceso de comportamientos sociales dirigidos a formar parte de la oligarquía.

mantenimiento del orden, la administración de justicia junto con la organización, y la administración económica. Como centro religioso, la ciudad, mantenía su eje principal en la catedral aunque la vida religiosa mantenía siempre otros puntos destacados, la organización parroquial y la vida religiosa regular con múltiples órdenes establecidas entre los muros de esta peculiar ciudad.

1.1. El poder municipal.

Después de la toma de la ciudad -25 mayo 1085- Alfonso VI instituía como cabeza visible del gobierno urbano al alcalde, presente antes en el mundo islámico. No obstante, la Ciudad Imperial mantuvo dos alcaldes, uno para los castellanos y otro para los mozárabes, con jurisdicción sobre el territorio del señorío de la ciudad. El alcalde se convertía por tanto en un juez.

Este fue el primer eslabón en la formación del poder local de la ciudad. El segundo, lo estableció su sucesor Alfonso VII, que concedía al concejo una importante denominación, el Ayuntamiento, junto con unas armas propias y un escudo en 1135.

Uno a uno los siguientes monarcas van esbozando y ampliando el centro del poder urbano, su gobierno municipal. Alfonso VIII (+ 1214) sumó a los dos alcaldes anteriores un consejo formado por diez nobles -mitad por mitad- suponía la representación de los ciudadanos y los caballeros.

Nuestros datos sobre esta reunión, en principio tan igualitaria, y su papel ejecutivo no es muy bien conocida. Sin embargo, se observa en éste tercer paso un importante proceso de oligarquización.

Estamos por tanto ante los componentes del primer Ayuntamiento toledano, formado por los alcaldes y diez nobles, reunido por entonces en el claustro de la Iglesia Mayor. Todavía durante los primeros años del siglo XIII se producen algunos cambios, especialmente durante los reinados de Fernando III y Alfonso X. Las funciones judiciales iban ampliándose con las funciones administrativas y como no las gubernativas. Durante los primeros años del 1200 aparecen cuatro alcaldes mayores, dos de ellos pasaron a sustituir a los dos primeros creados por Alfonso VI. Desde entonces, dos alcaldes mayores, además de un alcalde de pastores, otro de alzadas añadiéndose un alguacil mayor -cabeza visible en la ejecución de las acciones de justicia-. Todos estos oficios mayores, volvían a presentar una fuerte oligarquización, pues los linajes más importantes e influyentes de la ciudad eran los titulares de estos nuevos oficios.

Los representantes del Ayuntamiento volvieron a ampliarse con seis fieles -mitad de ciudadanos y mitad de caballeros-⁴ cuya función era el abastecimiento del núcleo urbano y el buen funcionamiento de toda la reglamentación de red comercial de una ciudad en crecimiento, que era por entonces la ciudad fronteriza con el Islam.

En cambio el nuevo representante por excelencia aparecido en este siglo XIII, es el adelantado o asistente -representante real- una figura clave en la justicia real que ejerce un novedoso control de la Corona sobre las ciudades. Este representante pudiera hacernos pensar en la figura del futuro corregidor, pero recordemos que la Corona lo enviaba aun no de manera constante como ocurrirá con el otro. Debemos verlo todavía como el antecesor del oficio real.

El gran cambio, esto es, el impulso definitivo que iba a dar forma al gobierno municipal de manera definitiva es la reforma llevada a cabo por el monarca Alfonso XI en la tercera y

⁴ Esta ampliación fue durante el reinado de Fernando III y Alfonso X.

cuarta década del siglo XIV. Los regimientos creados por Alfonso XI fueron algo más que un complemento del gobierno municipal, quedaba establecida la nueva relación política entre las ciudades y la Corona. La aparición del regimiento era la culminación de una política regia encaminada, desde el reinado de Alfonso X, a imponerse a través del Fuero Real.

Pero el aspecto más importante de esta política no llegó a afectar a Toledo. Es bien cierto que la situación no era la más propicia a nivel del Estado, los problemas derivados de la entronización de la dinastía Trastámara, y a nivel local, la mala situación vivida por la ciudad no creaba un orden social favorecedor al establecimiento de estas importantes reformas que no llegaron a Toledo hasta pasado el reinado de Pedro I, Enrique II y Enrique III. Tardó mucho en hacerse efectiva en Toledo, después de haberse implantado en ciudades como Córdoba o Sevilla⁵.

¿Cuándo podemos decir que llega a Toledo?. La aplicación en la ciudad de aquella reforma, si bien, fue en este caso más que nada una pequeña reforma, llegaba durante la minoría de Juan II, en la primera década del siglo XV, a través del Ordenamiento dado en 1411 por el tutor del rey, don Fernando de Antequera⁶. Este Ordenamiento daba lugar a un cambio dentro del gobierno municipal, se mantenían los dos alcades mayores, además del alguacil mayor, pero en cambio los fieles mayores - seis - tres por cada estado, se nombraban cada dos años y para ello era necesaria la participación de cuatro electores. Todos ellos tenían voto pero el resto de ciudadanos y caballeros dejaron de tener voto en el Ayuntamiento⁷. Aquel Ordenamiento efectivo en apariencia suponía un importante intento de la Corona⁸ por influir en el gobierno municipal y dirigirlo a un proceso de oligarquización.

En medio de todo esto los problemas de la ciudad, la elección bianual de oficios, la política seguida por la alta nobleza, muy ambiciosa, recordemos los casos vividos por el linaje de los Ayala y los Silva, especialmente los primeros⁹, los enfrentamientos eran constantes, suponiendo también una dificultad añadida a la aplicación de una reforma, la del Ordenamiento de 1411, que no solucionaba los problemas del gobierno local, más al contrario podía ampliarlos. Por tanto, la verdadera reforma de Alfonso XI era necesaria implantarla pronto habida cuenta de la necesidad de corregir todos los problemas creados. Toledo habría de esperar al reinado de Juan II para ver implantada de manera definitiva la reforma de Alfonso XI, paradigma del futuro modelo de la Edad Moderna.

La reforma del Ayuntamiento estaba basada en tres aspectos: un capítulo de regidores - dieciséis, luego veinticuatro-, un capítulo de jurados además de un adelantado o asistente, el representante real, tiempo después el corregidor¹⁰. El único cargo temporal de todos ellos.

El regimiento, donde los regidores tenían cargos vitalicios y procedían de las clases más preeminentes, de hidalgo-caballeros, estamos ante un oficio de designación real. Por últi-

⁵ "Alfonso XI pretendía, de esta forma, acabar con los disturbios que en las ciudades castellanas venían ocurriendo desde 1282, sobre todo, entre común y caballeros, y apoyarse en éstos para establecer con firmeza la autoridad monárquica amenazada también en las ciudades por las apetencias de la alta nobleza, o ricos hombres, a los que en Sevilla se prohíbe ocupar cargos de regidor ya en 1318", M. A. LAREDO QUESADA., *La ciudad medieval (1248-1492). Historia de Sevilla*, Valladolid, 1982, 2ª ed., p.139.

⁶ E. SÁEZ SÁNCHEZ., "Ordenamiento dado a Toledo por el infante don Fernando de Antequera, tutor de Juan II, en 1411", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVI (1954) pp 530-624.

⁷ No podemos olvidar que el Ayuntamiento pasó a tener la habilidad de nombrar oficios de la administración económica y burocrática.

⁸ Una pequeña aportación de la autora: "Relaciones entre la Corona y las ciudades de Castilla (siglos XIII-XIV)", en *II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*, Sevilla, 1992.

⁹ E. BENITO RUANO., *Toledo en el siglo XV. Vida política*, Madrid, 1961.

¹⁰ M. LUNNENFELD., *Keepers of the city: The corregidores of Isabella I of Castile (1474-1504)*, Cambridge, 1987, Barcelona, 1989.

mo, el cabildo de jurados procuradores del común que ejercen una función de control del anterior cabildo y Ayuntamiento, representan tanto a las clases populares como lo que han dado en llamarse clase media¹¹.

Todo parece indicar que la solución estaba cercana. Ahora bien, 1480 -las Cortes de Toledo- es la fecha clave para terminar con el proceso. De manera que la Corona lograba definitivamente después de un largo proceso aumentar e imponer su poder y control sobre las ciudades, centralizando así mucho más la administración territorial. Al mismo tiempo ha quedado afianzado el gobierno municipal¹².

El proyecto ideado y puesto en práctica por Alfonso XI había llegado a instaurarse en la mayor parte de las ciudades castellanas. Instituida por tanto de manera definitiva la organización política y el gobierno urbano a finales de la Baja Edad Media, quedará en el caso de Toledo un Ayuntamiento -con el cabildo de regidores, dignidades y corregidor¹³- además del cabildo de jurados. Existen también otros órganos del gobierno municipal, administración¹⁴ -escribanos de número, letrados y procuradores-, justicia -alcaldes ordinarios-, economía -mayordomo, corredores, contadores, veedores y fieles ejecutores-, policía -alguaciles menores-, obras públicas -alarifes-, educación, medicina y para terminar los subalternos.

El corregidor nombrado por el rey, nombraba a su vez a las dignidades que ya eran cargos de honra en la Edad Moderna. Los regidores suponen por su número, en comparación a los jurados, y labor en el gobierno municipal la representación más activa del mismo. El jurado¹⁵ es el representante vecinal de una parroquia al que hay que sumar otras funciones, de control económico de la administración de justicia y del Ayuntamiento. En la Edad Moderna, este representante fue transformándose al intentar convertirse en una oligarquía más, similar a la del regidor.

Tanto el regidor como el jurado disponían y ejercían unos amplios privilegios, sus oficios cargados de honra y beneficios que bien llegaron a convertirse en hereditarios -patrimonializados o por el contrario en compraventa, en especial el regidor-. ¿Cuáles eran esos interesantes beneficios?. El oficio de regidor obtenía beneficios económicos y sociales importantes: ventajas penales y de abastecimiento, privilegios protocolarios y de uso de armas, privilegio de elegir a los distintos burócratas y oficiales, exenciones fiscales, y también el privilegio de tener contacto directo con el monarca pero de todo ello lo que de verdad destacaba era la posibilidad de ser elegido procurador en Cortes. Similares, aunque en menor grado, eran los privilegios de los jurados, desde su jurisdicción propia, pudieron ser procuradores en Cortes, percibían un salario -de los propios-, libertad en el pago de impuestos, elegían a los oficiales y mayordomos que les asistían, sin olvidar que su voto fue siempre a

¹¹ M. ASENJO, "Oligarquías urbanas en Castilla en la segunda mitad del siglo XV", *Actas do Congresso Internacional sobre Bartolomé Diaz e sua época*, Oporto, 1989, pp. 413-436. También puede consultarse M. I. V. VALDIVIESO, "Ascenso social y luchas por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV", *En la España Medieval*, XVII (1994) pp. 157-184.

¹² No obstante, hasta 1480 tuvieron lugar varias alteraciones: en 1449 los acontecimientos de la revuelta de Pero Sarmiento o los problemáticos reinados de Juan II y como no Enrique IV, que llegaron a influir en la estabilidad municipal.

¹³ La figura del corregidor tuvo cuatro representantes desde 1477 a 1516: Gómez Manrique (1477-1490), Pedro de Castilla (1490-1499, de nuevo entre 1505 y 1510), Belar Núñez de Ávila (1499-1505), y un aragonés Jaime Ferrer (1510-1516).

¹⁴ E. LORENTE TOLEDO, *Gobierno municipal y administración de la ciudad de Toledo y su término en la segunda mitad del siglo XVI*, Toledo, 1981.

¹⁵ Sobre este oficio en la ciudad de Toledo es fundamental el trabajo de F. J. ARANDA PÉREZ, *Poder municipal y cabildo de jurados de Toledo en la Edad Moderna*, Toledo, 1992.

la par que el voto del regidor. Eran ambos oficios y cabildos centros de poder y bien podemos afirmar que tenían una identidad jurídica e institucional propia.

1.2. *El poder de la Iglesia. El cabildo de la Catedral.*

El otro grupo de poder en el núcleo urbano, el cabildo catedralicio, ocupa en Toledo una posición preeminente no sólo en la propia ciudad, sino también fuera de ella como sede primada. Como tal, la relación con la monarquía fue siempre directa a través del Metropolitano. Sin embargo, aunque la figura del arzobispo es el máximo representante de la sede toledana, en torno a él estaba todo un grupo de clérigos.

Prestemos atención a la organización del principal órgano de la institución catedralicia. El cabildo toledano¹⁶ nace en el siglo XI¹⁷ y muy pronto se produce la creación de la mesa capitular separada de la episcopal, también se iniciaba la formación del patrimonio capitular. Su composición y cargos va evolucionando según los diversos estatutos hasta que en 1236 el Papa Gregorio IX establece el número de clérigos en: veinte capellanes, treinta racioneros y cuarenta canónigos. De las diez dignidades de entonces: deán o prior, maestrescuela, chantre o capiscol, tesorero, además de seis arcedianatos¹⁸ el número va en aumento y en el siglo XVI hay catorce dignidades: deán, capiscol o chantre, vicario de coro, tesorero, maestrescuela, capellán mayor, abad de San Vicente de la Sierra y abad de Santa Leocadia, seis arcedianatos, junto con cuarenta canonjías, cincuenta racioneros o porcioneros, veinte canónigos, extravagantes y ciento treinta capellanes y servidores laicos hasta más de doscientos cincuenta clérigos en la catedral, además de cuarenta clerizones, cuatro lectores, mayordomos, refitolero, músicos, ministriles, Obrero mayor y capellanes de la Capilla Mozárabe y de los de la Capilla de los Reyes.

En el cabildo toledano no encontraremos el cargo de arcipreste hasta mucho después en 1851. Hay en cambio otros cargos, Magistral, Doctoral, Lectoral o Escritura y Penitenciario, cuatro canonjías llamadas de oficio cuya especialidad era la Teología, Derecho y Moral, y Sagrada Escritura. Estos Maestros ejercían sus funciones acorde con sus conocimientos, por ejemplo el Penitenciario fue el confesor de la catedral y el maestro de teología moral. Como se aprecia siempre eran jurisdicciones internas.

Para completar los cargos capitulares recordemos al canónigo Obrero Mayor, encargado del funcionamiento de la Obra y Fábrica¹⁹. Los abades de San Vicente de la Sierra y de Santa Leocadia, dignidades incorporadas en los primeros años del siglo XIV. Para terminar existía un cargo de refitolero -podía ser escogido entre beneficiados o bien canónigos- al frente del otro organismo capitular el refitor, encargado de cobrar rentas y ayudado por los mayordomos.

¹⁶ J. F. RIVERA RECIO., *La Iglesia toledana en el siglo XII (1086-1208)*, Toledo, 1976, 2 vols. Y del mismo autor, "Patrimonio y señorío de Santa María de Toledo desde 1086 hasta 1208", *Anales Toledanos*, IX (1974) pp. 117-182. También otro trabajo para los primeros años de la catedral es el de S. PROUS ZARAGOZA., "La Iglesia de Toledo, 1085-1247", *En la España Medieval*, IV, t. II (1984) pp. 833-863.

¹⁷ El capítulo catedral tiene sus orígenes en el Presbyterium, es decir, un grupo de clérigos que tuvieron una vida en común al tiempo que un patrimonio. Grupo cuya función era la de ayudar al Obispo en la administración de sus bienes y en su labor del servicio divino. Aquellos clérigos terminaron por diferenciarse según el título ostentado: canónigo, racionero, dignidad, capellán.

¹⁸ Para conocer mejor estas dignidades véase, M. J. LOP OTÍN., "El siglo XII en la historia del cabildo Catedral de Toledo", *Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, pp. 473-493.

¹⁹ C. TORROJA MENÉNDEZ., *Catálogo de la Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo*, Toledo, 1977. L. SANTOLAYA HEREDERO., *Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo a fines del siglo XVI*, Toledo, 1979.

Muchos de los clérigos que hemos citado estaban divididos en cuatro grupos: racioneros, capellanes, dignidades y canónigos. De todos ellos solamente los dos últimos participaban en la reunión del cabildo -celebrada en el coro dos e incluso tres veces a la semana- y en la toma de decisiones Paralelo al cabildo capitular había dos cabildos con estatutos propios, los Capellanes de la Capilla de los Reyes y los de la Capilla Mozárabe del Corpus Christi.

Los canónigos recibían unos ingresos que posibilitaban un importante nivel de vida equivalente al de la nobleza. Les permitía tener criados y ser propietarios de fincas urbanas y rústicas, además de intervenir en el gobierno local llegando a apoyar, en algunos casos, a grupos determinados de la oligarquía. En la mayoría de las ocasiones los miembros del cabildo²⁰ y en especial, las dignidades, provenían de linajes de la nobleza toledana, la influencia social y el prestigio que el cargo aportaba son rasgos a tener en cuenta, sin dejar de lado que entre la mayoría de los miembros de la nobleza el acceso a la vida religiosa era habitual entre los hijos segundones e hijas²¹.

Las funciones de los clérigos que componían el cabildo, luego dignidades, se dividían en dos, de una parte ayudar al prelado en la administración de la diócesis mientras la otra es la primordial, ejercer el culto litúrgico de la catedral. Sin olvidar que tendrán que suplir al prelado en su ausencia o cuando la sede esté vacante. Otras labores de carácter secundario son: la relacionada con la escuela catedral o catedralicia, a cuyo cargo estaba el maestrescuela²²; y, la centrada en las fundaciones de caridad y beneficencia hospitalaria²³. Recordemos el comedor de caridad del palacio arzobispal, la limosna del pan del claustro, o las limosnas que aportaban los clérigos de la catedral entre las parroquias como ayuda a pobres conocida como la Hermandad del Niño perdido²⁴.

De todos los oficios que componían el cabildo, la figura más destacada de la sede primada²⁵ era el arzobispo de Toledo. El prelado estaba asistido por un consejo de Gobernación,

²⁰ Sobre la catedral en el siglo XVI, A. FERNÁNDEZ COLLADO., *La Catedral de Toledo en el siglo XVI. Vida, arte y personas*, Toledo, 1999.

²¹ Las condiciones para el acceso eran: ser hijo legítimo, tener 18 ó 20 años -a veces menos, 14 años- y haber recibido la primera tonsura clerical. Los requisitos cambian cuando se trata de la titularidad en ciertas canonjías. Estos eran: una posición, ser letrado, he aquí un condicionante al cual no todas las economías podían tener acceso. Algunos de estos candidatos estudiaron en la escuela catedralicia, e incluso otros muchos en universidades, porque en algunas, en concreto las de oficio, debían ser graduados -licenciado, doctor, maestro o bachiller -. Hecho que puede comprobarse en la documentación.

²² Sobre este interesante aspecto de la cultura en el contexto del cabildo hay que remitirse al trabajo de R. GONZÁLVIZ RUIZ., "Las escuelas de Toledo durante el reinado de Alfonso VIII", *Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos*, op. cit., pp. 171-209.

²³ Consúltese, H. RODRÍGUEZ DE GRACIA., *Asistencia social en Toledo. Siglos XVI-XVIII*, Toledo, 1990. L. MARTZ., *Poverty and welfare in Habsburg Spain: the example of Toledo*, Cambridge, 1983.

²⁴ Fundaciones hospitalarias fueron en gran medida fundaciones debidas a algunos cardenales. Así don Pedro González de Mendoza, de cuyo testamento se fundaba el Hospital de Santa Cruz en 1494 y don Juan Martínez Siliceo, que funda el Colegio de los Infantes en 1557. Algunos arcedianos hicieron lo propio, don Francisco Ortiz fundaba el Hospital del Nuncio o de Nuestra Señora de la Visitación hacia 1480; don Alonso de Rojas -hacía una fundación piadosa en la catedral- al igual que Gutierre Díaz, canónigo. Algunos de los citados completaban estas obras con la creación de instituciones concebidas para la educación de doncellas: el Colegio de Doncellas Nobles o de Nuestra Señora de los Remedios, fundación y dotación del cardenal Martínez Siliceo en 1551; o el cardenal Cisneros fundador junto con el Convento de San Juan de la Penitencia del Colegio de Doncellas pobres; y el cardenal Gaspar de Quiroga que fundó otro Colegio del Refugio o de Nuestra Señora del Refugio en 1591, fundación para mujeres necesitadas. El propio arcediano antes citado, don Alonso de Rojas, creaba una dotación para casar doncellas huérfanas.

²⁵ Hacia el año 1500 la sede primada englobaba al menos a 220 poblaciones repartidas entre las provincias de: Toledo, Ciudad Real, Madrid, Albacete, una gran parte de Guadalajara, Cáceres, Badajoz, además de

con cuatro oidores, un presidente y dos vicarios generales -uno en Toledo el otro en Alcalá de Henares-. El poder económico del prelado venía dado por el diezmo recaudado²⁶.

Estos son a grandes rasgos el origen y la organización del régimen municipal y del cabildo de la catedral de la Ciudad Imperial. Sin embargo, hay que tener en cuenta otro nivel de poder en la ciudad.

2. Segundo nivel de poder en Toledo.

Por debajo de estos dos centros de poder urbano se desarrollaron otros también de importante poder económico, religioso y cultural. Muchos de ellos encumbraron a numerosos linajes, creando lazos no sólo de parentesco sino de solidaridad para alcanzar el primer nivel.

Quisiera subrayar, de entrada, como las siguientes líneas son para intentar sacar del olvido y valorar otras dos instituciones, reflejo del poder de la Iglesia: una forma parte de ella, las comunidades de vida regular; la otra, está muy relacionada con ella, los colegios toledanos, posteriormente universidad. Aunque con mucho menos poder dentro de la vida urbana, ambas llegaron a tener una especial preponderancia cultural y religiosa que los convirtieron en centros de gran influencia. A pesar de su carácter secundario frente a las primeras referidas en anteriores epígrafes, es siempre necesaria una aproximación para comprobar como las oligarquías urbanas además de formarse, tomaron parte en sus organigramas.

2.1. Los centros educativos.

En el año 1374 quedó establecido el primer Colegio en Toledo. Aquel Colegio estaba bajo la dirección de los agustinos en unas casas de los fundadores, el alcalde mayor don Diego Gómez de Toledo y su esposa doña Inés de Ayala.²⁷ Durante el siglo XV dos centros abrían sus puertas, el Colegio de las Nieves y el Colegio de Santa Catalina²⁸. El primero se funda en 1494 resultado del interés de don Pedro de Rivadeneira; el segundo caso, algo anterior en el tiempo, es si cabe más sobresaliente. Se trata de una fundación llevada a cabo por don Francisco Álvarez de Toledo²⁹-maestrescuela de la catedral- en 1485, estamos hablando del origen de la futura universidad de la ciudad³⁰.

algunos lugares de Granada y Jaén, Huéscar y Cazorla respectivamente. Y en 1.509 Orán. Tengamos en cuenta que nos referimos a las provincias actuales.

²⁶ M. J. GUADALUPE BERAZA., *Diezmos de la sede toledana y rentas de la Mesa arzobispal (siglo XV)*, Salamanca, 1972.

²⁷ Doña Inés ha sido una figura muy importante dentro del ámbito fundacional de la ciudad, por este y por sus aportaciones económicas y patrimoniales a uno de los conventos de monjas dominicas, Santo Domingo el Real, como referiremos más adelante.

²⁸ Como curiosidad, que viene a recordarnos la relación entre las distintas instituciones de la ciudad, se encuentra el grado de licenciado en Derecho canónico de don Hernán Pérez de la Fuente, fundador del monasterio de La Asunción, obtenido en 1548. Archivo del Convento de San Clemente, carpeta 33, núm. 12.

²⁹ Hay varias publicaciones sobre dicho Colegio si bien cabe añadir una aportación de la autora, "Relación entre dos instituciones de Toledo. El Colegio de Santa Catalina y el convento de San Miguel de los Ángeles", *Anales Toledanos*, (en prensa).

³⁰ Sobre la universidades castellanias existe una extensa bibliografía de la que entresacamos los siguientes trabajos: A. JIMÉNEZ., *Historia de la universidad española*, Madrid, 1971; VVAA., *Estudios sobre los orígenes de las universidades*, Valladolid, 1988; R. L. KAGAN., "Las universidades en Castilla 1500-1700", en J. H. ELLIOTT (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1982, pp. 59-61, entre otros de sus muchos trabajos sobre el tema. I. ARIAS DE SAAVEDRA., "Las universidades hispánicas du-

El verdadero florecimiento de las fundaciones educativas en Toledo tiene lugar en el siglo XVI³¹. De forma que tres colegios ampliaron de manera decisiva las posibilidades de enseñanza a los ciudadanos toledanos. El Colegio de San Bernardino³², el de los Infantes y el Colegio Viejo o de San Eugenio.

Un canónigo converso -maestrescuela- y pariente de don Francisco Álvarez de Toledo, su sobrino, don Bernardino Zapata y Herrera creaba el primer Colegio en 1581. Un arzobispo, don Juan Martínez Siliceo fundaba el Colegio de los Infantes a mediados de siglo. Curiosamente un detractor de los conversos e instaurador en 1547 del Estatuto de limpieza de sangre en la catedral. El último de todos, el Colegio de San Eugenio fue fundación de un sucesor de don Juan, don Gaspar de Quiroga y Vela en 1583.

Estos centros formaban a las oligarquías toledanas. Jurados, escribanos, regidores, eclesiásticos, abogados, médicos y mercaderes pasaron por sus aulas de manera que sus grados de bachilleres, licenciados o doctores los convertían en un grupo de intelectuales³³. Una nueva vía de ascenso social para apellidos como Palma, Ortiz, Yépes, Fuente, etc.

2.2. El mundo monástico.

Las comunidades de vida regular eran muy numerosas en Toledo.³⁴ Las más representativas son las de órdenes mendicantes en especial los franciscanos. Los patrimonios monásticos³⁵ son de gran relieve tanto en el núcleo urbano como en el área rural y en el propio entorno de la ciudad. Un poder económico y religioso que buscaban las familias toledanas más importantes cuya solidaridad se mantenía aun dentro de los conventos. Los clanes familiares

rante el reinado de Carlos V", en J. MATÍNEZ MILLÁN (coord.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid, 2001, vol. III, pp. 369-406.

³¹ Hay en la ciudad un colegio para la enseñanza de las primeras letras. Consúltese, G. MORA DEL POZO., *El Colegio de Doctrinas y la enseñanza de las primeras letras en Toledo: siglos XVI a XIX*, Toledo, 1980.

³² F. GÓMEZ SÁNCHEZ., *Historia del Colegio de San Bernardino*, Toledo, 1982.

³³ Acertadamente F. ARANDA PÉREZ le ha dedicado a este aspecto de la formación un apartado en *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno, sociedad y oligarquías en la Edad Moderna*, Toledo, 1999, pp. 268-278

³⁴ Entre las femeninas, las órdenes monásticas eran menores frente a la representación de las mendicantes. De las primeras sólo tres fundaciones: los conventos de San Clemente, Santo Domingo el Antiguo y las benitas de San Pedro quedaban con la llegada del siglo XVI. El número crecía entre las segundas, clarisas, agustinas, concepcionistas, carmelitas o dominicas, además de una comunidad de jerónimas que veían la llegada del siglo XVI. La lista se amplía con capuchinas, mínimas, bernardas recoletas o freilas santiaguistas con el siglo XVI. Las ramas masculinas aunque con menor representación a partir del citado siglo fundan franciscanos descalzos, carmelitas descalzos, jesuitas, capuchinos, trinitarios y hospitalarios que se suman a los dominicos, mercedarios, cistercienses y franciscanos de las fundaciones anteriores. Para las fundaciones femeninas me remito a: J. L. BARRIOS SOTOS; M.L. PÉREZ DE TUDELA, *El monasterio de Santa Clara la Real*, Universidad Complutense, Madrid, 1993 (tesis doctoral); y la de la propia autora, L. CANABAL RODRÍGUEZ., *Los conventos femeninos en Toledo (siglos XII-XVI)*, Universidad Complutense, Madrid, 1997 (tesis doctoral inédita); o una aportación sobre la comunidad de las freilas de Santiago, "La Orden Militar de Santiago en Toledo. Una visita al convento de Santa Fe en 1566", en *Las Ordenes Militares en la Península Ibérica*, Cuenca, 2001, vol. II, pp. 2279-2291.

³⁵ Para este apartado nos hemos basado especialmente en las comunidades femeninas por tratarse de las que mejor conocemos. Entre otros trabajos: "Felipe II y su política religiosa: el convento de San Clemente de Toledo" en *Congreso Internacional "Felipe II (1598-1998). Europa dividida: la Monarquía Católica de Felipe II"*, Madrid, 1999, vol. III, pp.139-158;"Las religiosas agustinas de Toledo. Medios de adquisición patrimonial (ss. XIII- XVII)", *Archivo Agustino*, LXXXIII, núm. 201(1999) pp.137-159.

y las clientelas ejercieron dentro de estas comunidades toda una dinámica de poder.³⁶ No debe verse la exclusión de algunos miembros de linajes a la vida religiosa como una discriminación de aquellos y del mundo al que van destinados.

Muchos de aquellos conventos fueron fundados por linajes influyentes como los Silva³⁷, Manrique³⁸, Ayala³⁹, Suárez de Toledo⁴⁰, Ribera, Guzmán, Rojas⁴¹, etc; otra parte pequeña por eclesiásticos y miembros de linajes conversos. Desde luego, no quedaron como meros fundadores sino que pasaron a formar parte de las comunidades actuando de manera muy activa⁴².

Entre la mayor parte de las comunidades nacidas a lo largo del siglo XVI el fundador era un eclesiástico. Así sucedió con los conventos femeninos de San Juan de la Penitencia o San Torcuato. San Torcuato, por ejemplo era un beaterio hasta que el arzobispo don Gaspar de Quiroga las dio velo y clausura para hacerlas depender del Ordinario en 1592⁴³. El convento de San Juan de la Penitencia es fundación del cardenal don Francisco Jiménez de Cisneros en 1514.

Otra parte de ellas veían la luz gracias a fundadores de la nobleza toledana, los conventos de Jesús y María, las capuchinas de la Inmaculada Concepción -doña Petronila Yáñez viuda de don Pedro Laso Coello en 1632-. Las dominicas de Jesús y María son fundadas en 1601 debido a la generosidad de doña Juana de Castilla y Toledo, esposa de don Fernando Niño, segundo señor de Tejares y regidor. Doña Juana tenía ascendientes entre los linajes Carrillo y Manrique pero además por parte paterna del rey don Pedro.

Puede afirmarse que hay un tercer grupo de fundadores en la ciudad, los conversos. Las familias de cristianos nuevos⁴⁴ tienen en Toledo importante trascendencia. Prestemos atención a dos apellidos a los que aludimos antes, Álvarez de Toledo o Toledo-Zapata y la

³⁶ I. BECEIRO PITA., "La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla Bajomedieval", *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 329-349.

³⁷ Hay una importante relación del linaje con la orden de Predicadores. Don Alonso Tenorio de Silva y su esposa doña Guiomar de Meneses fundaron en la ciudad el primer monasterio masculino de la Orden, San Pedro Mártir, en 1230. La relación continuaba con sus descendientes. Dos nietas de los citados, doña María y doña Leonor de Silva -hijas del segundo conde de Cifuentes- fueron las fundadoras de otra comunidad, esta vez femenina, el convento de Madre de Dios a finales del siglo XV.

³⁸ La hija del señor de Rielves, Enrique Manrique, Ana entraba en el convento de Santa Isabel. Otras tres de sus hijas entraron en el de Madre de Dios. De este linaje era también la fundadora del convento de Santo Domingo el Real, doña Inés García de Meneses.

³⁹ Muchas son las monjas del linaje que podemos encontrar en los conventos de la ciudad, en especial las descendientes del primer señor de Fuensalida, don Pedro López de Ayala. Muy señalado es el caso del convento de Santo Domingo el Real de dominicas. Allí doña Teresa de Ayala y su hija doña María encumbran a la comunidad al nivel económico más alto. Sobre él consúltese, J. L. BARRIOS SOTOS., *Santo Domingo el Real y Toledo a fines de la Edad Media*, Toledo, 1997.

⁴⁰ Es el apellido de la fundadora del convento de santa Isabel de los Reyes.

⁴¹ Las publicaciones sobre la nobleza toledana son abundantes, autores como Alfonso Franco Silva o Paulina López Pita, de esta autora: *Layos, origen y desarrollo de un señorío nobiliario: el de los Rojas*, Toledo, 1988.

⁴² Linajes como los Rivadeneira, Rojas, Lasso de la Vega, Gaitán, Palma, estos dos últimos conversos. Todos presentes durante siglos en el cabildo municipal, en las comunidades regulares y, otra pequeña parte en la catedral.

⁴³ Comunidad de monjas agustinas.

⁴⁴ El problema converso ha sido tratado por muchos autores, pero para el caso toledano es esencial don Eloy Benito Ruano. Las ramificaciones entorno a las Comunidades y a los Alumbrados también han producido gran bibliografía, autores como Teófanos Egido, Antonio Márquez, Álvaro Huerga, Melquiades Andrés. Los estudios proliferan en los últimos años y así hemos intentado hacer una reciente aportación para el ejemplo de la ciudad, "Heterodoxia en el reinado del Emperador : Toledo, los Alumbrados e Isabel de la Cruz", en *Carlos V y la quiebra del Humanismo político en Europa (1530-1558)*, op. cit., vol. IV, pp. 309-330.

Fuente. Este último se presenta en la fundación de, al menos, tres conventos femeninos, San Miguel de los Ángeles, San Antonio de Padua y en la Asunción. En los dos últimos, hay un fuerte vínculo con la familia conversa de la Fuente. Doña Catalina de la Fuente y su hermana doña María⁴⁵ fundaron el de San Antonio primero como beaterio a finales del XV principios del XVI, don Hernán Pérez de la Fuente⁴⁶ fundaría el segundo en el siglo XVII, en 1604.

Los Álvarez-Zapata⁴⁷ alcanzaron una destacada presencia en todos los ámbitos de poder de la ciudad como ya vimos. Dentro de las comunidades de vida regular asumieron igualmente ese papel. Recordemos a fray García de Zapata prior del monasterio jerónimo de Santa María de la Sisle, cercano a Toledo; Diego López de Toledo hermano del anterior y fundador junto con su esposa María de Santa Cruz⁴⁸ del convento femenino de San Miguel de los Ángeles, o Francisco Álvarez de Toledo maestrescuela y fundador del Colegio de Santa Catalina, todos hermanos del secretario de los Reyes Católicos, don Fernando Álvarez de Toledo⁴⁹.

3. *A manera de epílogo*

La importancia política de los dos cabildos -municipal y catedralicio- era fundamental para linajes y redes clientelares, no en vano estamos ante una sociedad confesional donde la alianza entre derecho y teología se aúnan. La mayor parte de los linajes toledanos ocupan cargos en ambos, Ayala, Rivadeneira, Niño, Ribera, Silva, Álvarez de Toledo, Toledo-Zapata, Rojas, Palma, Gaitán, Lasso de la Vega, Guzmán,...

Sin duda, el amplio espectro de los grupos clientelares alcanzaba igualmente a los centros de poder secundarios con fuertes raíces urbanas. El patronazgo de la nobleza, del clero y grupos de ascendencia judía -partícipes de la oligarquía toledana - hacia ellos se vio agudizado en el reinado de los Austrias. El prestigio de universidades y conventos era la garantía de un poder religioso, cultural e ideológico pero también equivalía a asumir otros recursos bien diferentes. Bases de poder complementarias de las primeras. El conocimiento y la formación ayudan sobremanera a aquellas clases comprometidas en la lucha por el ascenso social. Un hecho que se pone de manifiesto muy pronto permitiendo nuevas estrategias y estudios.

⁴⁵ Hijas del mercader y jurado, Gonzalo López de la Fuente.

⁴⁶ Según afirma Pisa era hijo del mercader Pedro de la Fuente y su esposa Teresa de la Fuente, además de biznieto de Diego González de Jarada, alcalde ordinario de la ciudad cuando tuvieron lugar las alteraciones de Pero Sarmiento en 1449. F. de PISA., *Apuntamientos para la Segunda parte de la Historia de Toledo*, 1976, vol. II, p. 101.

⁴⁷ Podemos hacernos una idea de su presencia en el cabildo toledano como ocurre con diversos linajes en el listado que aporta F. J. ARANDA PÉREZ en, "Nobles, discretos varones que gobernáis a Toledo". Una guía prosopográfica de los componentes del poder municipal en Toledo durante la Edad Moderna (corregidores, dignidades y regidores)", *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Cuenca, 1999, pp. 227-309.

⁴⁸ El apellido Santa Cruz, converso, era frecuente en la ciudad.

⁴⁹ Para esta familia conversa y otras el estudio de M. P. RÁBADE OBRADÓ., *Los judeoconversos en la Corte y la época de los Reyes Católicos*, Universidad Complutense, Madrid, 1990 (tesis doctoral).